JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELA F. TESARI DE MONTIJANO

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "COMUNA DE DESVIO ARIJON c/Otro (D.N.I. № 6.250.794) s/Apremio Fiscal" (Expte. № 1288/11), que la Martillera Pública y Corredora de Comercio Marcela F. Tesari de Montijano, Matrícula № 755, (CUIT 27-20.181.041-3) venda en pública subasta el día 20 de noviembre de 2012 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, a realizarse en el Juzgado Comunal de Pequeñas Causas de la localidad de Desvío Arijón, cuatro lotes: Nros. 3, 4, 5 y 6, todos inscriptos bajo el dominio en el Registro General bajo el № 24.006 F° 3643 T° 336 par La capital, en forma separada e individual, ubicados en Av. Los Eucaliptos S/N°, Barrio Río Grande, de la Localidad de Desvío Arijón. Se describe según título antecedente y según plano (fs. 20 vto), "una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado designado como lote "B" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Elías Krivoy en octubre de 1953, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el № 14.601, en el cual el lote "B" se compone: 25 metros de frente al Sud, por 240 metros de fondo, con una superficie de 6.000 metros cuadrados, lindando: al Sud con Avenida "Los Eucaliptos"; al Norte, con el lote 63; al Oeste con el lote 54 y al Este con el lote "A" este último del mismo plano mencionado. El terreno que se enajena esta ubicado en el Paraje denominado "Monte de los Padres", conocido hoy como Río Grande, sobre el camino pavimentado de Santa Fe a Rosario, entre las Estaciones de Sauce Viejo y Desvío Arijón, del Ferrocarril Nacional Gral. Manuel Belgrano". El dominio en el Registro General se inscribió bajo el № 24.006, F° 3643, T° 336 Par, La Capital. El inmueble descripto se subdividió, o sea que el plano Nº 14.601, donde comprende el lote "B", hoy forman parte del plano de mensura y subdivisión Nº 79.409, y el condominio del lote 14 se establece entre los lotes 3, 4, 5 y 6 que modifica al plano Nº 14.601. 1) Por lo que sale a la venta primeramente el Lote № 3: con la base del avalúo fiscal \$ 18,02 (fs. 95), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor, según plano № 79.409: Lote № 3: "Una fracción de terreno designado como lote "B", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el Nº 79.409, con fecha Octubre de 1975, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Luis Polla, se deslinda así: Lote Nº 3; es interno, y consta de 18 mts. en su lado Norte y Sur, por 10 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 180 mts. Cuadrados, y linda: al Norte, con lote № 2; al Sur con lote Nº 4; al Este, con pasillo en condominio que según plano es la fracción de terreno Nº 14 y mide 7m de frente al Sud, sobre calle Los Eucaliptos, por 120m de fondo, y al Oeste con parte del lote Nº 54 del Señor Juan Martorell. Y una Doce Avas Partes indivisas de la fracción de terreno, individualizada en el plano que se viene haciendo referencia, con Lote № Catorce, destinado a pasillo en condominio y que da acceso al lote antes descripto a la Av. Los Eucaliptus y consta de siete metros de frente al Sud, sobre la citada Avenida, contados a partir de los ciento noventa y dos metros hacia el Este de la intersección con calle pública, por 120m de fondo, lo que hace una superficie de Ochocientos Cuarenta metros cuadrados, lindando; al Sud, Av. Los Eucaliptus; al Este, con Ayala Florentino, al Norte, con el Lote 1 y al Oeste, con los lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 13. Sobre dicha fracción se ha constituido un condominio de indivisión forzosa en escritura pasada ante mi al Nº 73 de fecha 20 de mayo del año en curso y folio 52 y siguientes de este registro a mi cargo, de conformidad a las disposiciones del código civil y sujetas a las siguientes cláusulas: a) los condóminos se obligan a no enajenar las partes indivisas correspondientes o proporción a la de cada lote, separadamente de estos; b) cada uno de los condóminos tendrá derecho de paso apertura de puertas, ventanas, instalaciones de electricidad, gas y obras sanitarias y cuanto otro accesorio a su propiedad sea necesario y no afecte este u otro derecho atingente a la propiedad de los condóminos; c) el condómino será forzoso por tratarse de lonjas accesorias a cada uno de los lotes. Plano: 14.601 y 79.409 (Fs. 111); Informa el Registro General: (Fs. 122) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026456, el de autos, por \$ 38.136,60 Deudas tributarias) A.P.I. (Fs. 128), Partida Inmobiliaria N° 11-04-01-150360/0023-7 registra deuda al 19/10/12 de \$ 842,54; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 114) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/12 de \$ 5.570,20 fs. 115 por desmalezamiento al 31/10/12 \$ 2.000; 2) Por lo que sale a la venta seguidamente el Lote № 4: con la base del avalúo fiscal \$ 18,02 (fs. 97), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor, según plano № 79.409: Lote № 4 "Una fracción de terreno designado como lote "B", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el Nº 79.409, con fecha Octubre de 1975, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Luis Polla, se deslinda así: Lote № 4: es interno y consta de 18mts. En su lado Norte y Sur, por 10 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 180 mts. Cuadrados, y linda: al Norte, con lote № 3; al Sur con lote № 5; al Este, con pasillo en condominio que según plano es la fracción de terreno № 14 y mide 7m de frente al Sud, sobre calle Los Eucaliptos, por 120m de fondo, y al Oeste con parte del lote № 54 del Señor Juan Martorell; Y una Doce Avas Partes indivisas de la fracción de terreno, individualizada en el plano que se viene haciendo referencia, con Lote Nº Catorce, destinado a pasillo en condominio y que da acceso al lote antes descripto a la Av. Los Eucaliptus y consta de siete metros de frente al Sud, sobre la citada Avenida, contados a partir de los ciento noventa y dos metros hacia el Este de la intersección con calle pública, por 120m de fondo, lo que hace una superficie de Ochocientos Cuarenta metros cuadrados, lindando; al Sud, Av. Los Eucaliptus; al Este, con Ayala Florentino, al Norte, con el Lote 1 y al Oeste, con los lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 13. Sobre dicha fracción se ha constituido un condominio de indivisión forzosa en escritura pasada ante mi al Nº 73 de fecha 20 de mayo del año en curso y folio 52 y siguientes de este registro a mi cargo, de conformidad a las disposiciones del código civil y sujetas a las siguientes cláusulas: a) los condóminos se obligan a no enajenar las partes indivisas correspondientes o proporción a la de cada lote, separadamente de estos; b) cada uno de los condóminos tendrá derecho de paso apertura de puertas, ventanas, instalaciones de electricidad, gas y obras sanitarias y cuanto otro accesorio a su propiedad sea necesario y no afecte este u otro derecho atingente a la propiedad de los condóminos; c) el condómino será forzoso por tratarse de lonjas accesorias a cada uno de los lotes; Plano: 14.601 y 79.409 (Fs. 111); Informa el Registro General: (Fs. 122) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026456, el de autos, por \$ 38.136,60. Deudas tributarias: A.P.I. (Fs. 127), Partida Inmobiliaria N°

11-04-01-150360/0022-8, registra deuda al 19/10/12 de \$ 842,54; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 116) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/12 de \$ 5.570,20 fs. 116: por desmalezamiento al 31/10/12 \$ 2.000. 3) Por lo que sale a la venta seguidamente el Lote Nº 5: con la base del avalúo fiscal \$ 18,02. (fs. 98), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor, según plano № 79.409: Lote № 5: "Una fracción de terreno designado como lote "B", del pueblo de Desvió Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el Nº 79.409, con fecha Octubre de 1975, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Luis Polla, se deslinda así: Lote № 5; es interno y consta de 18mts. En su lado Norte y Sur, por 10 mts, En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 180 mts. Cuadrados, y linda: al Norte, con lote Nº 4; al Sur con lote Nº 6; al Este, con pasillo en condominio que según plano es la fracción de terreno Nº 14 y mide 7m de frente al Sud, sobre calle Los Eucaliptos, por 120m de fondo; y al Oeste con parte del lote Nº 54 del Señor Juan Martorell. Y una Doce Avas Partes indivisas de la fracción de terreno, individualizada en el plano que se viene: haciendo referencia, con Lote № Catorce, destinado a pasillo en condominio y que da acceso al lote antes descripto a la Av. Los Eucaliptus y consta de siete metros de frente al Sud, sobre la citada Avenida, contados a partir de los ciento noventa y dos metros hacia el Este de la intersección con calle pública, por 120m de fondo, lo que hace una superficie de Ochocientos Cuarenta metros cuadrados, lindando; al Sud, Av. Los Eucaliptus; al Este, con Ayala Florentino, al Norte, con el Lote 1 y al Oeste, con los lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 1.3. Sobre dicha fracción se ha constituido un condominio de indivisión forzosa en escritura pasada ante mí al Nº 73 de fecha 20 de mayo del año en curso y folio 52 y siguientes de este registro a mi cargo, de conformidad a las disposiciones del código civil y sujetas a las siguientes cláusulas: a) los condóminos se obligan a no enajenar las partes indivisas correspondientes o proporción a la de cada lote, separadamente de estos; b) cada uno de los condóminos tendrá derecho de paso apertura de puertas, ventanas, instalaciones de electricidad, gas y obras sanitarias y cuanto otro accesorio a su propiedad sea necesario y no afecte este u otro derecho, atingente a la propiedad de los condóminos; c) el condómino será forzoso por tratarse de lonjas accesorias a cada uno de los lotes; Plano: 14.601 y 79.409 (Fs. 111); Informa el Registro General: (Fs. 122) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026456, el de autos, por \$ 38.136,60 Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 126), Partida Inmobiliaria N° 11-04-01-150360/0021-9 registra deuda al 19/10/12 de \$ 842,54; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 117), Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/12 de \$ 5.570,20 fs. 118: por desmalezamiento al 31/10/12 \$ 2.000. 4) Por lo que sale a la venta seguidamente el Lote Nº 6; con la base del avalúo fiscal \$ 18,02 (fs. 101), en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá sin base y al mejor postor. Según plano № 79.409: Lote № 6: "Una fracción de terreno designado como lote "B", del pueblo de Desvío Arijón, Depto Las Colonias (Hoy San Jerónimo) Pcia. de Santa Fe, y que según plano de subdivisión bajo el № 79.409, con fecha Octubre de 1975, confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Luis Polla, se deslinda así: Lote Nº 6; es interno y consta de 18 mts. En su lado Norte y Sur, por 10 mts. En su lado Este y Oeste; formando una superficie de 180 mts. Cuadrados, y linda: al Norte, con lote Nº 5; al Sur con lote Nº 7; al Este, con pasillo en condominio que según plano es la fracción de terreno Nº 14 y mide 7m de frente al Sud, sobre calle Las Eucaliptos, por 120m de fondo, y al Oeste con parte del lote № 54 del Señor Juan Martorell. Y una Doce Avas Partes indivisas de la fracción de terreno, individualizada en el plano que se viene haciendo referencia, que Lote Nº Catorce, destinado a pasillo en condominio y que da acceso al lote antes descripto a la Av. Los Eucaliptus y consta de siete metros de frente al Sud, sobre la citada Avenida, contados a partir de los ciento noventa y dos metros hacia el Este de la intersección con calle pública, por 120m de fondo, lo que hace una superficie de Ochocientos Cuarenta metros cuadrados, lindando; al Sud, Av. Los Eucaliptus; al Este, con Ayala Florentino, al Norte, con el Lote 1 y al Oeste, con los lotes 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 13. Sobre dicha fracción se ha constituido un condominio de indivisión forzosa en escritura pasada ante mi al Nº 73 de fecha 20 de mayo del año en curso y folio 52 y siguientes de este registro a mi cargo, de conformidad a las disposiciones del código civil y sujetas a las siguientes cláusulas: a) los condóminos se obligan a no enajenar las partes indivisas correspondientes o proporción a la de cada lote, separadamente de estos; b) cada uno de los condóminos tendrá derecho de paso apertura de puertas, ventanas, instalaciones de electricidad, gas y obras sanitarias y cuanto otro accesorio a su propiedad sea necesario y no afecte este u otro derecho atingente a la propiedad de los condóminos; c) el condómino será forzoso por tratarse de lonjas accesorias a cada uno de los lotes; Plano: 14.601 y 79.409 (Fs. 111); Informa el Registro General: (Fs. 122) que No registra inhibiciones e hipotecas; si registra el siguiente embargo: 1) Aforo 026456, el de autos, por \$ 38.136,60. Deudas tributarias: a) A.P.I. (Fs. 125), Partida Inmobiliaria N° 11-04-01-150360/0020-0, registra deuda al 19/10/12 de \$ 842,54; b) Comuna de Desvío Arijón (Fs. 119) Tasa Gral. de Inmuebles registra deuda al 31/10/12 de \$ 5.570,20 fs. 120: por desmalezamiento al 31/10/12 \$ 2.000. Se constató: (Fs. 112). En la localidad de Desvío Arijón a los 01 días del mes de septiembre de 2012, ... procedo a constituirme en los lotes N° 3,4,5 y 6 se ingresa por Av. Los Eucaliptos a la altura de treinta mts. Aprox. de las Cabañas Costa Azul hacia el Este, luego ingresamos por un pasillo en condominio encontrándose el primer lote Nº 6 a los setenta mts. Aprox. Los cuatro lotes son baldío sin ninguna mejora visible, sin mojones y lleno de malezas. Sobre la Avenida podemos observar tendido de luz, red de agua potable y asfalto. Esta cercano al río y la Ruta Nacional Nº 11, hay negocios, escuelas y es zona apta para casas de fin de semana. Condiciones: Santa Fe, 18 de octubre de 2012. Establésese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María del Huerto Guayan (secretaria). Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez). Informes: en Secretaría del juzgado 9º Nominación y/o a la Martillera al Tel. 4552094 o 156 142079.- Mail: marcelatmontijano@hotmail.com. Santa Fe, 29 de octubre de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.